

MINISTERIO  
DE VIVIENDA  
Y URBANISMO

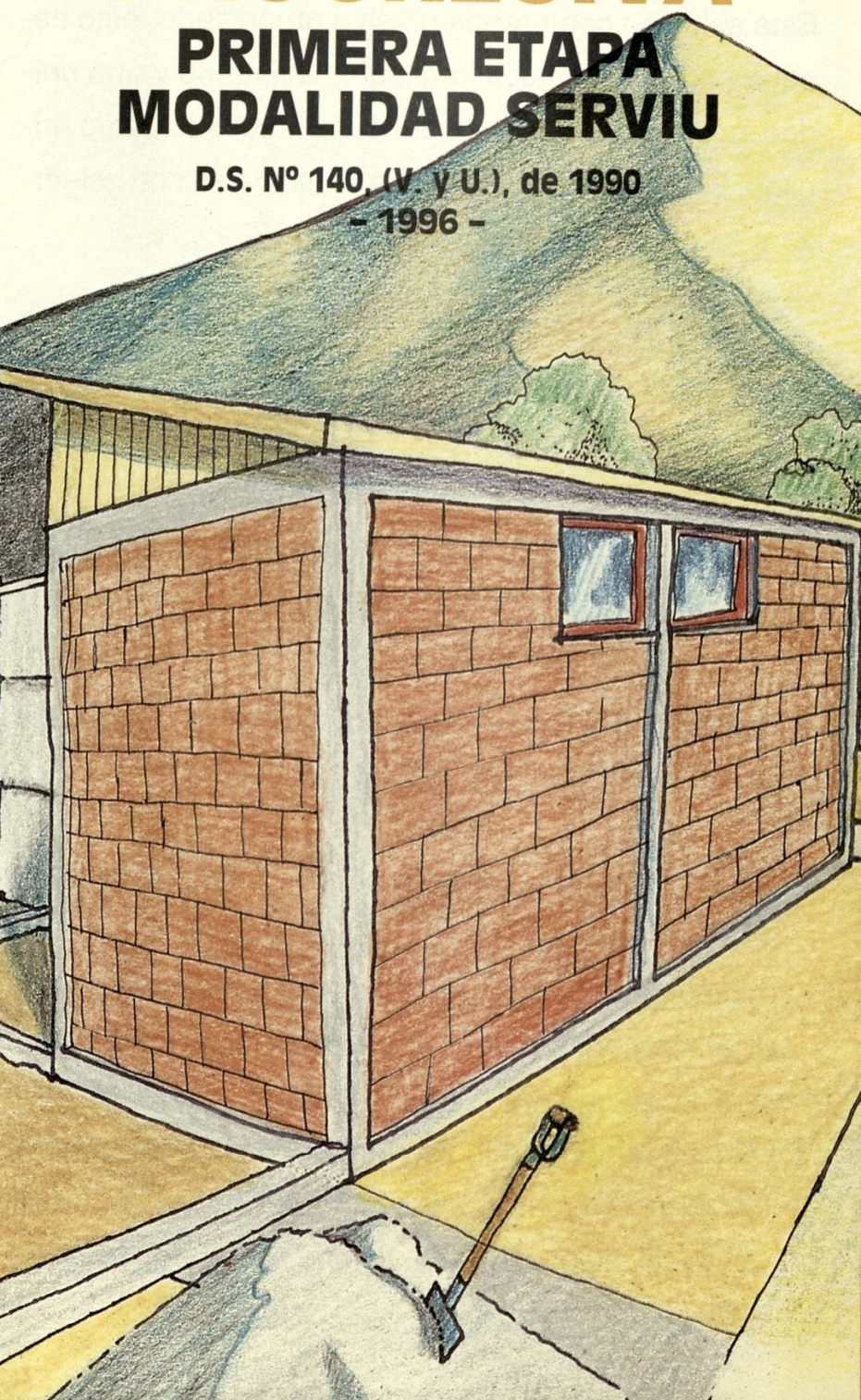
*Con usted  
construimos*

# VIVIENDA PROGRESIVA

## PRIMERA ETAPA MODALIDAD SERVIU

D.S. N° 140, (V. y U.), de 1990

- 1996 -



## DESTINATARIOS

Familias de escasos recursos, que desean obtener la primera etapa de su vivienda con la ayuda del Estado y cuyo ingreso mensual sea, preferentemente, alrededor de 3 UF.

## CARACTERISTICAS DE LA VIVIENDA

Esta solución comprende un sitio urbanizado, esto es, con agua potable, luz, alcantarillado, pavimento y una unidad sanitaria, compuesta por baño y cocina, como mínimo. Esta primera etapa podrá continuarse con esfuerzo y recursos del beneficiario.

## PRECIO Y FINANCIAMIENTO

El precio aproximado de esta vivienda es de 140 UF (\*) y se financia de la siguiente manera:

- **Subsidio del Estado (máximo):** 132 UF (\*), aporte que el beneficiario no devuelve.
- **Ahorro del postulante (mínimo):** 8 UF, de las cuales 3 UF son requisito para participar en el proceso de selección y las 5 UF restantes, deben completarse al momento de la asignación de la vivienda.

(\*) En las regiones XII, XI y Provincia de Palena de la Región X, el monto máximo del **subsidio** podrá ser hasta 218 UF, alcanzando la vivienda un **valor total** de 226 UF.

## ALTERNATIVAS DE POSTULACION

Se puede postular en forma individual o colectiva. En este último caso, un grupo de personas, entre 10 y 50, se organiza, obtiene personalidad jurídica y postula conjuntamente, pudiendo delegar en sus representantes los trámites de inscripción.

Esta alternativa es recomendable para quienes tienen interés por el trabajo en equipo y se proyectan conformando una comunidad en el nuevo barrio.

## LUGAR DE INSCRIPCION

La inscripción en el Registro de Postulantes se realiza en las oficinas del SERVIU y en algunas regiones, también en la municipalidad correspondiente al domicilio del interesado.

## REQUISITOS DE POSTULACION

- Ser mayor de 18 años.
- No ser propietario o asignatario de una vivienda o sitio, ni haber recibido un subsidio habitacional con anterioridad (postulante o cónyuge).
- Acreditar Encuesta CAS II vigente.
- Ser titular de una cuenta de ahorro (postulante o cónyuge).
- Acreditar personalidad jurídica del grupo, si se postula colectivamente.

## SISTEMA DE SELECCION

Se realiza por estricto orden de puntaje entre los postulantes que al cierre del Registro estén hábiles, es decir, cumplan con el requisito de ahorro y Ficha CAS II vigente.

En caso de postulación colectiva, entran en selección los grupos que cuentan, como mínimo, con el 80% de los socios hábiles, no pudiendo tener menos de 10 ni más de 50 socios en tal condición.

### NOTA:

En hojas adjuntas usted encontrará información sobre:

- Documentos exigidos para la inscripción.
- Sistema de selección de postulantes.

## MISION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El Ministerio de Vivienda y Urbanismo tiene por misión contribuir a mejorar la calidad de vida de los chilenos, trabajando para satisfacer sus necesidades habitacionales y haciendo de las ciudades lugares apropiados donde vivir y desarrollarse.

A través de sus programas habitacionales se atiende a un alto número de familias, especialmente las de más escasos recursos, permitiéndoles lograr el sueño de la casa propia.

Es también labor del Ministerio aportar a la construcción de una ciudad solidaria y equitativa, capaz de acoger a todos quienes la habitan. En esta dirección se enmarcan los programas de vialidad urbana, pavimentación participativa, equipamiento comunitario y parques urbanos, así como la formulación de normas e instrumentos de planificación destinados a alcanzar una convivencia armónica.

Un sello distintivo de la acción del MINVU es reconocer el rol de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Por esto, el Ministerio valora y estimula la participación activa de los destinatarios de sus políticas.

Esta opción implica el cumplimiento recíproco de compromisos: el MINVU, aumentando las posibilidades de acceso a sus programas y mejorando la focalización y transparencia de sus sistemas; la comunidad, organizándose, ahorrando, cuidando y embelleciendo su barrio y esforzándose por pagar oportunamente sus dividendos para permitir que otras familias alcancen la anhelada vivienda.

## DIRECCIONES SERVIU REGIONALES OFICINAS DE INFORMACION

### I REGION

SERVIU  
REMEDIACION OSCAR  
BONILLA, BLOCK D - Nº 11  
FONO: 421099  
LA PUNTILLA - IQUIQUE

### II REGION

SERVIU  
ASAJE LA FRONTERA Nº 110  
FONO: 251727  
ANTOFAGASTA

### III REGION

SERVIU  
MACABUCO Nº 520  
FONO: 218015  
COPIAPO

### IV REGION

SERVIU  
ALMAGRO Nº 372 - DEPTO. 23  
OFICINA DE INFORMACIONES  
ALMAGRO Nº 372 - 1º PISO  
FONO: 215313  
LA SERENA

### V REGION

SERVIU  
BELLAVISTA Nº 120 - 7º PISO  
OF. DE DIFUSION E INFORMACIONES  
BELLAVISTA Nº 120  
FONO: 255117  
VALPARAISO

### VI REGION

SERVIU  
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS Nº 176  
OF. DE INFORMACIONES Y DIFUSION  
ALAMEDA BDO. O'HIGGINS Nº 176  
FONO: 255748  
RANCAGUA

### VII REGION

SERVIU  
DOS NORTE Nº 925  
FONO: 233081  
TALCA

### VIII REGION

SERVIU  
RENGO Nº 476 - 3º PISO  
CONCEPCION  
OFICINA DE INFORMACIONES  
O'HIGGINS Nº 510  
FONO: 229906  
CONCEPCION

### IX REGION

SERVIU  
O'HIGGINS Nº 830  
OFICINA DE INFORMACIONES  
O'HIGGINS Nº 830 - 1º PISO  
FONO: 211237  
TEMUCO

### X REGION

SERVIU  
URMENETA Nº 680  
OFICINA DE INFORMACIONES  
URMENETA Nº 680 - 1º PISO  
FONO: 252675  
PUERTO MONTT

### XI REGION

SERVIU  
FREIRE Nº 5  
FONO: 231032  
COYHAIQUE

### XII REGION

SERVIU  
CHILOE Nº 878  
OFICINA DE INFORMACIONES  
CHILOE Nº 878  
FONO: 242005  
PUNTA ARENAS

### REGION METROPOLITANA

SERVIU  
ARTURO PRAT Nº 48  
FONO: 6382555  
OFICINA DE INFORMACIONES  
SERRANO Nº 23  
FONO: 6383366 Anexo 554  
SANTIAGO

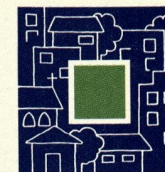
Si requiere mayor información y orientación,  
acuda a los lugares señalados.

LA ATENCION PRESTADA POR LOS FUNCIONARIOS  
DEL SERVIU ES ABSOLUTAMENTE GRATUITA.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Con usted construimos

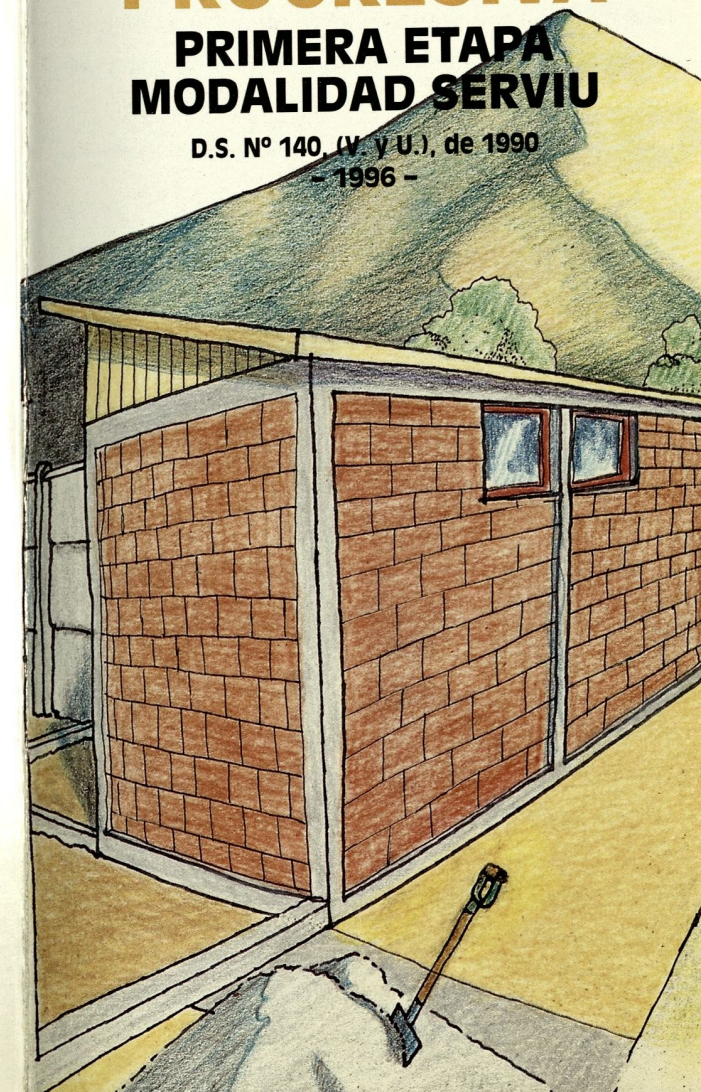


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Con usted construimos

# VIVIENDA PROGRESIVA PRIMERA ETAPA MODALIDAD SERVIU

D.S. Nº 140, (V. y U.), de 1990  
- 1996 -



DEPTO. COMUNICACIONES, UNIDAD DE DIFUSION Y FOMENTO MINVU - FUNDACION

## ETAPAS DEL PROCESO:

1. Cierre del Registro de Postulantes.
2. Preselección de postulantes y publicación de nóminas.
3. Apelación: Plazo 10 días corridos desde publicación de nóminas para presentación, por escrito, de reclamos por errores imputables al SERVIU o MINVU.
4. Ratificación de seleccionados y publicación de listado definitivo.

**NOTA:** Durante el Proceso de Selección, el SERVIU revisa computacionalmente si los postulantes han recibido beneficio con anterioridad.

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
<p><b>POSTULANTES INDIVIDUALES. El puntaje se calcula sumando los siguientes factores:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estratificación social, allegamiento y necesidad habitacional.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la Encuesta CAS II.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Grupo familiar del postulante:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Integrantes: Postulante, cónyuge, hijos menores de 18 años, hijos mayores discapacitados, padre o madre que sean carga familiar del postulante y que vivan con él y a sus expensas.</li> <li>– Si el postulante es padre o madre soltero o viudo con hijos que cumplan con los requisitos para integrar su grupo familiar.</li> <li>– Discapacidad de uno o más miembros del grupo familiar.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 puntos por cada integrante.</li> <li>• 10 puntos (adicionales).</li> <li>• 10 puntos (adicionales).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ahorro:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Por cada UF, hasta un máximo de 8 UF.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1,5 puntos.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Antigüedad en la inscripción.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,5 puntos por mes, hasta los 60 meses 1 punto a partir del mes 61 en adelante.</li> </ul>

FACTORES DE PUNTAJE	PONDERACION
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Calidad de postulante hábil.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 50 puntos cuando el postulante cumple los requisitos para participar en la selección.</li> </ul>
<p><b>POSTULANTES COLECTIVOS. A los factores señalados, se agregan:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Antigüedad del grupo.</b></li> <li>• <b>Permanencia o antigüedad promedio de los socios en el grupo.</b></li> </ul> <p>El puntaje del grupo se calcula sumando los puntajes individuales de los socios y obteniendo un promedio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 0,25 puntos por cada mes de antigüedad de la inscripción del grupo en el Registro de Postulantes.</li> <li>• 1 punto por cada mes. Se suma el número total de meses de permanencia de los socios hábiles en el grupo y se divide por el número de éstos.</li> </ul>

## I POSTULACION INDIVIDUAL

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación del postulante y su grupo familiar:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Postulante</li> <li>– Postulante casado</li>   <li>– Postulante viudo</li>   <li>– Postulante soltero</li> <li>– Hijos menores de 18 años</li>   <li>– Hijos mayores de 18 años discapacitados</li>   <li>– Discapacidad</li> <li>– Padre o madre.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula Nacional de Identidad.</li> <li>• Cédula Nacional de Identidad de ambos cónyuges. A falta de cédula de identidad del cónyuge, su certificado de nacimiento computarizado.</li> <li>• Libreta de familia o certificado de matrimonio.</li> <li>• Inscripción del matrimonio y defunción del cónyuge en la libreta de familia o, los respectivos certificados.</li> <li>• Acreditar soltería actual con declaración jurada simple.</li> <li>• Declaración jurada simple de estado civil, firmada por dos testigos.</li> <li>• Libreta de familia o certificado de nacimiento de los hijos donde conste nombre del postulante o su cónyuge.</li> <li>• Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.</li> <li>• Declaración jurada simple del postulante señalando que viven con él y a sus expensas. (Además documentos hijos menores 18 años).</li> <li>• Credencial de inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.</li> <li>• Pago de asignación familiar identificando la carga o documento que acredite el reconocimiento como carga familiar.</li> <li>• Declaración jurada simple del postulante señalando que viven con él y a sus expensas.</li> </ul> <p><b>NOTA:</b> Postulantes indígenas pueden acreditar estado civil y parentesco mediante certificado extendido conforme a la Ley N° 19.253.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Civil e Identificación.</li> <li>• Registro Civil e Identificación.</li>   <li>• Registro Civil e Identificación.</li> <li>• Registro Civil e Identificación.</li>   <li>• SERVIU/municipalidad (algunas regiones).</li> <li>• SERVIU/municipalidad (algunas regiones).</li> <li>• Registro Civil e Identificación.</li>   <li>• Registro Civil e Identificación.</li> <li>• SERVIU/municipalidad (algunas regiones).</li>   <li>• Registro Civil e Identificación.</li> <li>• Institución Previsional.</li>   <li>• SERVIU/municipalidad (algunas regiones).</li>   <li>• Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).</li> </ul>

Más información al reverso ➡

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Estratificación social, allegamiento y necesidad habitacional.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado Encuesta CAS II.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad comuna residencia.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ahorro.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuenta de ahorro a plazo para la vivienda o, cuenta de ahorro o de aporte de capital en una cooperativa abierta de vivienda o, cuenta de ahorro para el arrendamiento de viviendas con promesa de compraventa (postulante o cónyuge).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Banco o entidad financiera.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Inscripción en el Registro de Postulantes.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulario de inscripción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVIU/municipalidad (algunas regiones).</li> </ul>

## II POSTULACION COLECTIVA.

Además de los documentos exigidos para la Postulación Individual, acompañar:

SITUACION A ACREDITAR	DOCUMENTO	DONDE SE OBTIENE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación del grupo organizado.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Personalidad jurídica vigente exclusiva del grupo.</li> <li>b) Acta constitutiva.</li> <li>c) Nómina conteniendo nombres y cédula de identidad de integrantes del grupo.</li> <li>d) Formulario "Carátula del Grupo" firmado por dos dirigentes, adjuntando sus cédulas de identidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad/Registro Civil e Identificación.</li> <li>• Grupo.</li> <li>• Grupo.</li> <li>• SERVIU/municipalidad (algunas regiones).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Identificación de la cooperativa, corporación o fundación con fines habitacionales.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Además de c) y d):               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Personalidad jurídica de la institución.</li> <li>– Personería de sus representantes.</li> <li>– Nombre distintivo del grupo que integra la corporación o fundación; nombre del programa habitacional si se trata de cooperativas abiertas.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidad que la otorgó.</li> <li>• Entidad que la otorgó.</li> <li>• Grupo.</li> </ul>

- OBSERVACIONES:**
- 1) La documentación debe ser presentada en original y fotocopia.
  - 2) Cada dos años, a lo menos, el postulante debe actualizar los antecedentes.
  - 3) La encuesta CAS II tiene una vigencia de sólo 2 años. Solicite la renovación con tiempo, en su municipalidad.